

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA A LOS PROFESIONALES Y ASISTENTES  
DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, PARA ACOMPAÑAR  
ALUMNOS EN VIAJE DE ESTUDIOS A LA V REGION.-/

PARRAL, 05 AGR 2010

DECRETO EXENTO N° 2490 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convenio Viajes de Estudio SERNATUR-MINEDUC.-
- 5.- Ord. N° 107 (12.07.2010) Liceo B-30 Federico Heise Marti "-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los profesionales y Asistentes educacionales que se individualizan, cumplen funciones docentes y administrativas en el Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la Comuna de Parral, y como tales han sido nominados para acompañar a una delegación de alumnos del establecimiento a un viaje de estudios a lugares históricos de la V Región, patrocinado mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Servicio Nacional de Turismo.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, Sra. **Luisa Angélica Muñoz González**, R.U.T. N° **12.186.170-4**, profesora de Matemáticas, Sr. **Renato Antonio Rubilar Contreras**, R.U.T. N° **4.080.547-8**, Profesor de Artes Visuales y Sr. **Mario Enrique Mora Henríquez**, R.U.T. N° **8.792.648-6**, Paradocente, todos funcionarios docentes y no docentes del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral, quienes durante el periodo comprendido entre el **16 y el 21 de Agosto de 2010**, deben viajar a la Quinta Región, acompañando a una delegación de **41 alumnos** del establecimiento, que visitarán distintos lugares históricos de la Región, durante un viaje de estudios patrocinado por el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Turismo.-
- 2.- En la eventualidad que alguno de los funcionarios antes señalados, no pueda viajar, se autoriza para sustituirlos, a la **Sra. Jacqueline del Pilar Carvajal Andía**, RUT. N° **9.533. 868-2**, Profesora de matemáticas del establecimiento.-
- 3.- Las actividades que regularmente cumplen las personas individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.=

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

*Alfredo Rosales*  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECTOR  
PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
ABOGADO DAEM  
PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Vº Bº Asesor Jurídico

- DISTRIBUCION:
- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
  - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
  - 3.- Interesados.-
  - 4.- Decretos Exentos.-
  - 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-